

001-04-0000



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2016-09-01-038-P02636
ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES JUAN CARLOS PRECIADO INTRIAGO Y ANDREA DAMIANA LOAYZA MENDOZA A FAVOR DEL SEÑOR CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO.-----
CUANTÍA: US\$ 300.00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, por una parte, los cónyuges señores **JUAN CARLOS PRECIADO INTRIAGO Y ANDREA DAMIANA LOAYZA MENDOZA**, quienes declaran ser: de estado



civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión piloto y ejecutiva respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, el señor **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO**, quien declara ser: de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión piloto, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **JUAN CARLOS PRECIADO INTRIAGO Y ANDREA DAMIANA LOAYZA MENDOZA**, por sus



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

propios derechos y por la sociedad conyugal que tienen formada entre si, a quien adelante se los denominará como "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se lo denominará como "CESIONARIO".-

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini, el trece de Agosto del año dos mil catorce, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de Septiembre del año dos mil catorce. b) En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el uno de Junio del año dos mil dieciséis, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió autorizar al socio señor **JUAN CARLOS PRECIADO INTRIAGO**, para que transfiera mediante Cesión Trescientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO**.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores **JUAN CARLOS**



PRECIADO INTRIAGO Y ANDREA DAMIANA LOAYZA MENDOZA, manifiestan que ceden a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, trescientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO**; de la manera que está descrito en la cláusula anterior.-

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- EL CESIONARIO señor **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO**, declara que acepta las cesiones de las trescientas participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que ha hecho en su favor los cónyuges señores **JUAN CARLOS PRECIADO INTRIAGO Y ANDREA DAMIANA LOAYZA MENDOZA.-**

CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura queda determinada en trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$300,00).- Sírvase señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogado José Vicente Alvarado Gavilanes.- Registro número Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DE 2.016.

EN EL CANTON GUAYAQUIL, A LOS 01 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2.016, A LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA., UBICADA EN LAS CALLES MENDIBURO NUMERO 331 Y ESCOBEDO, SE REUNEN SUS SOCIOS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON EL UNICO ASUNTO A TRATAR, QUE ES:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

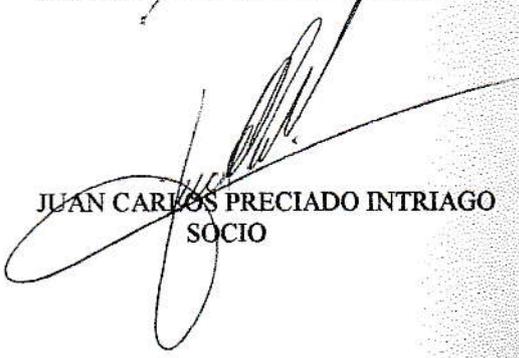
PRESIDE LA SESION, EN CALIDAD DE PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL, EL SEÑOR CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ACTUA COMO SECRETARIO AD-HOC EL SEÑOR CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; JUAN CARLOS PRECIADO INTRIAGO, PROPIETARIO DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; Y, ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO, PROPIETARIA DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL UNICO PUNTO DEL DIA: QUE SE REFIERE A LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- PIDE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS PRECIADO INTRIAGO, QUIEN EXPRESA QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA CESION DE SUS TRESCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, QUE SON TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO. LO CUAL PONE EN CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL, LA CUAL RESUELVE EN FORMA UNANIME APROBAR LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES ANTES INDICADA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.



CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL



CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO
SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL
SOCIO.



JUAN CARLOS PRECIADO INTRIAGO
SOCIO



ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO.
SOCIA.

GUAYAQUIL, 01 DE JUNIO DE 2016



CERTIFICO:

QUE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA DE HOY 01 DE JUNIO DE 2016, A LAS DIEZ HORAS, EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS EN VIGENCIA, SE LLEVO A EFECTO LA CESIÓN O TRANSFERENCIA ENTRE VIVOS, ENTRE EL SOCIO JUAN CARLOS PRECIADO INTRIAGO, COMO CEDENTE Y EL SEÑOR CRISTÓBAL LORENZO PRECIADO SOTO, COMO CESIONARIO, LO QUE SE EFECTUÓ CON EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL, LO QUE SE ANOTA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE.


CRISTÓBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO

DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.

C.C. # 090857721-6

C.V. # 021-0172

GERENTE GENERAL

SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL

SOCIO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE **CIDADANÍA** N.º **0911965267**
 APELLIDOS Y NOMBRES **PRECIADO INTRIAGO JUAN CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO CONCEPCION**
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA DAMIANA LOAYZA MENDOZA



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PILOTO** E3333/3222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **INTRIAGO BARRENO ROSA ALEJANDRINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2010-12-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-12-14**







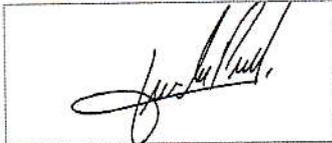
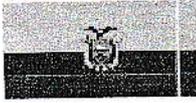
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021
021 - 0070 **0911965267**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PRECIADO INTRIAGO JUAN CARLOS

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 PROVINCIA **TARQUI**
 GUAYAQUIL **RADROQUA**
 CANTÓN **ZONA**



ASESOR GENERAL DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0911965267

Nombres del ciudadano: PRECIADO INTRIAGO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PILOTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDREA DAMIANA LOAYZA MENDOZA

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO

Nombres de la madre: ROSA ALEJANDRINA INTRIAGO BARRENO

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

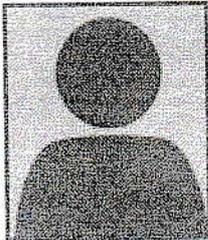
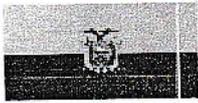
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.03 11:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



955184





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0914329925

Nombres del ciudadano: LOAYZA MENDOZA ANDREA DAMIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. ORIENTA. FAMILIAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN CARLOS PRECIADO INTRIAGO

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: SERGIO ORLANDO LOAYZA AGUILAR

Nombres de la madre: TERESA DE JESUS MENDOZA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.03 12:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



955258



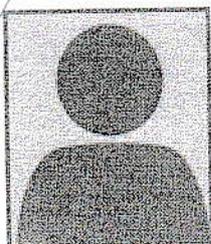


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702443316

Nombres del ciudadano: PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PILOTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: ARISTOBULO PRECIADO

Nombres de la madre: ROSA SOTO

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.03 13:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



955297

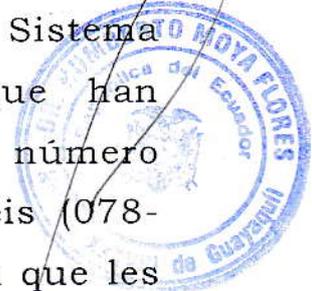


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**



JUAN CARLOS PRECIADO INTRIAGO
Ced. U. No. 0911965267
Cert. Vot. 021-0070

ANDREA DAMIANA LOAYZA MENDOZA
Ced. U. No. 0914329925
Cert. Vot.

CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO
Ced. U. No. 1702443316
Cert. Vot. 021-0173

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 03 DE JUNIO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-004-000007573



20160901038P02636



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTAR

Escritura N°:		20160901038P02636					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JUNIO DEL 2016, (10:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PRECIADO INTRIAGO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911965267	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOAYZA MENDOZA ANDREA DAMIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914329925	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702443316	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 23.183
FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:03

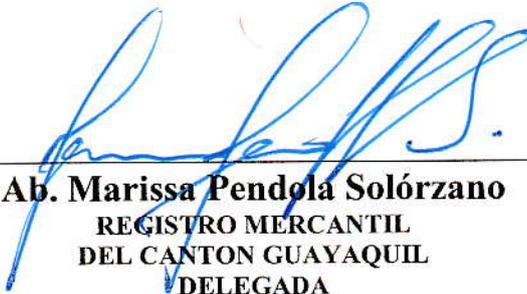
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Junio del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL**, el día 3 de junio del 2016, mediante la cual **JUAN CARLOS PRECIADO INTRIAGO** con autorización de su cónyuge **ANDREA DAMIANA LOAYZA MENDOZA** cede y transfiere **300** participaciones a favor de **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.305 a 1.313**, Registro de Cesión de Participaciones número **85**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23183



Guayaquil, 10 de junio de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PRECIADO INTRIAGO JUAN CARLOS	300	PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1405041